AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2151

ORDEN de 5 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se anulan los nombramientos de funcionaria en prácticas y de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Procesos Sanitarios, de Irantzu Telleria Aldaz, en cumplimiento del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dictado el 16 de marzo de 2016, en el procedimiento de ejecución 60/2015.

Mediante Resolución de 2 de mayo de 2016, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura, se deja sin efecto la Resolución de 19 de octubre de 2015 del mismo Director dictada en cumplimiento de la sentencia n.º 827/2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso contencioso-administrativo n.º 629/09 interpuesto por Dña. Maider Arizmendiarrieta Astarloa y se procede a ejecutar la citada sentencia en los términos señalados en el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dictado el 16 de marzo de 2016, en el procedimiento de ejecución 60/2015.

Ello ha supuesto la modificación de la puntuación total obtenida por Dña. Irantzu Telleria Aldaz en el proceso selectivo convocado por Orden de 19 de noviembre de 2007 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, como resultado de la suma de las puntuaciones ponderadas de la fase de concurso y de oposición, que pasa a ser 5,8522 y en consecuencia, la modificación de la lista definitiva de aspirantes seleccionados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Procesos sanitarios, turno libre, de manera que se excluye a Dña. Irantzu Telleria Aldaz de la citada lista de aspirantes seleccionados y se incluye en la misma a Maider Arizmendiarrieta Astarloa.

En la medida en que Irantzu Telleria Aldaz queda fuera de la citada la lista definitiva de aspirantes seleccionados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Procesos sanitarios, turno libre, decaen sus nombramientos como funcionaria en prácticas y a continuación como funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad, efectuados en virtud de sendas Órdenes de 27 de octubre de 2008 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación (BOPV de 17-11-2008) y de 7 de agosto de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV de 17-09-2009).

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Anular el nombramiento de Irantzu Telleria Aldaz como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Procesos sanitarios, efectuado en virtud de la Orden de 27 de octubre de 2008 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 19 de noviembre de 2007, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.

Segundo.– Anular el nombramiento de Irantzu Telleria Aldaz como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Procesos sanitarios, efectuado en virtud de la Orden de 7 de agosto de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 19 de noviembre de 2007 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.

Tercero.– Irantzu Telleria Aldaz tendrá la consideración de funcionaria interina con efectos de 1 de septiembre de 2008, permaneciendo con dicha condición en el puesto en el que se encuentran prestando servicios en este curso escolar 2015-2016, hasta la finalización del mismo.

Atendiendo a su condición de funcionaria interina, se procederá a la regularización de las cotizaciones que legalmente correspondan.

Cuarto.– Incorporar a Irantzu Telleria Aldaz en la lista de candidatos a sustituciones docentes para el curso escolar 2016-2017, en los mismos términos en los que se encontraba con anterioridad a su nombramiento como funcionaria de carrera. No obstante, podrá modificar, si así lo desea, sus opciones en cuanto a territorio, jornada y especialidades a impartir, así como añadir nuevos méritos a baremar, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Compete a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la Sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.